

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL SUPREMO

**14031** *PROVIDENCIA de 26 de junio de 2002, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, sobre planteamiento de cuestión de ilegalidad en relación con el apartado i) del artículo 198 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, relativo al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.*

En la cuestión de ilegalidad número 456/01, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida, la Sala Tercera (Sección Primera) del Tribunal Supremo ha dictado providencia, en fecha 26 de junio de 2002, del siguiente tenor:

## PROVIDENCIA

Madrid, a veintiséis de junio de dos mil dos.

Se admite a trámite la cuestión de ilegalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida sobre el apartado i) del artículo 198 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Publíquese el planteamiento de esta cuestión en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone el artículo 124.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y remítanse las presentes actuaciones a la Sección Tercera conforme a las reglas de reparto de asuntos.

Lo acuerda la Sala y firma el Ponente; certifico.

Presidente: Excmo. Sr. D. Ángel Rodríguez García;  
Magistrados: Excmo. Sr. D. Enrique Cancér Lalanne y Excmo. Sr. D. Mariano de Oro Pulido y López.